

## La Unificación de las Policías Fiscales chilenas. Elementos para identificar los inicios de una carrera policial en la segunda década del siglo XX\*

*Chile´s Fiscal Police unification. Elements to recognize the beginnings of a police career in the second half of the 20th century*

Vania Luz Cárdenas Muñoz\*\*

### Palabras clave

Policía siglo xx  
Carrera policial  
Formación  
Carabineros  
Unificación policial

### Resumen

En este trabajo se revisa la reforma de Unificación de las policías fiscales en Chile para identificar las condiciones que posibilitaron el posterior desarrollo de una carrera en las policías, en un contexto de tensiones que repercutió en varios planos.

La aprobación de la Ley de unificación de 1924 fue promulgada bajo la administración de Arturo Alessandri Palma (1920-1924). En un clima de inestabilidad política, parte de la oficialidad desarrolló reuniones secretas y llevó su protesta al parlamento haciendo ruido con sus armas e interrumpiendo la discusión sobre el aumento de la dieta parlamentaria, este es el llamado "ruido de sables". Posteriormente, el presidente Alessandri invitó a una comisión de oficiales para elaborar un petitorio político-militar que incluyó leyes sociales y mejoras para el ejército y fuerzas armadas. Este conjunto de iniciativas fue rápidamente aprobado por el parlamento ante la gravedad y el miedo generado por la situación, dando origen a la Ley N° 4.052 de Unificación de la policía fiscal.

\* Este artículo se enmarca en una investigación doctoral en curso sobre las policías chilenas. Agradezco especialmente los aportes de Daniel Palma Alvarado, al equipo de trabajo de la Universidad Nacional de la Plata, Argentina dirigido por Osvaldo Barreneche y a la comisión evaluadora por sus sugerencias.

\*\* Investigadora independiente. Mg. en Historia, Universidad Arcis, Chile. Doctoranda Historia, Universidad Nacional de la Plata, Argentina.

## Keywords

XX Century Police

Police Career

Police Training

Carabineros

Police Unification

## Abstract

*This paper reviews the police unification reform in Chile, to identify the conditions that allowed the beginning of the police career, in a context of tensions that had repercussions in the police labor from the period. The Unification Law of 1924 approval appears in the conspiracies and military movements' framework, carried out by the Army against the National Parliament. In a climate of political instability, part of the military officers held secret meetings and they led their protest against to the Parliament making great noise with their weapons and interrupting a discussion about the increase of the parliamentary expenses, this is the so-called "Ruido de sables" ("Sabers' noise"). Immediately, President Alessandri invited a commission of military officers to elaborate a political-military request that included improvements for the Army, others armed forces and social laws. Rapidly, this set of initiatives was approved in the Parliament in front of the seriousness and fear generated through the situation, giving rise to "Law N° 4.052 of Public Police Unification".*

Los estudios sobre las policías en Chile son recientes y sus avances permiten incorporar terrenos prácticamente desconocidos de su historia, este es el caso del Proyecto de Unificación de las policías fiscales aprobado el año 1924 en el cual nos enfocaremos.<sup>1</sup> Este proceso confluyó con una importante *crisis de forma* del Estado chileno, marcada por el término del parlamentarismo y el surgimiento de un Estado de compromiso iniciado con la primera administración de Arturo Alessandri, todo ello bajo un clima de fuertes disputas entre los poderes ejecutivo y el legislativo.<sup>2</sup>

En este plano es imposible observar la unificación policial sin considerar las tensiones que determinaron gran parte de su génesis y desenlace; por lo anterior adoptamos las propuestas acerca del estudio del Estado como institución y a la vez como espacio de constitución de la conflictividad social.<sup>3</sup> Con esto se observará a las policías –en tanto instituciones estatales– a partir de una mirada predominantemente *relacional* tanto a nivel interno como en sus relaciones interestatales. Esta perspectiva ofrece la posibilidad de observar los espacios

<sup>1</sup> Un recuento sobre el estado de la investigación de las policías en Chile en: Palma Alvarado, 2014:1-27.

<sup>2</sup> Graciarena, 2014: 225-257.

<sup>3</sup> Tilly, 1991.

de mediaciones como puentes que permitan conectar miradas sobre la institución policial en forma menos atomizada, cuestión que resulta sugerente en este campo de estudios el cual predomina este tipo de lectura.<sup>4</sup> Para este trabajo se revisaron archivos institucionales, ministeriales y la prensa.

Como vimos, el conjunto de leyes aprobadas por el parlamento con posterioridad al “ruido de sables” incluyó la ley de unificación de los servicios de las policías fiscales existentes.<sup>5</sup> Con ello se organizaron las secciones de Orden, Seguridad e Identificación bajo la dependencia de una Dirección General de Policías, encargada de su organización, distribución del personal y servicios. Los servicios policiales se agruparon en seis zonas a lo largo del territorio, cada zona a cargo de un Prefecto. A partir de esta organización se estableció un “sistema uniforme en materia de sueldos y ascensos”, conformándose un escalafón único de jefes, oficiales y empleados, mientras que la planta de guardianes y demás empleados fue dividida en tres categorías según criterios de dotación, extensión territorial y densidad poblacional. En cuanto a la formación del personal, fueron creadas escuelas que consideraron el ingreso del personal proveniente de todo el país. Este ordenamiento permaneció hasta el año 1927, fecha en la cual se fusionaron las policías, creándose el Cuerpo de Carabineros de Chile, hito que demarca el límite de esta revisión.<sup>6</sup>

Siguiendo el paso de la nueva organización generada por la reforma de 1924, este trabajo propone identificar en este hito el inicio de una “carrera” en las policías fiscales chilenas a partir de la adopción de un marco regulatorio que propició mayores niveles de estabilidad entre el personal. En este sentido nos parece pertinente adoptar la definición de “carrera laboral” entendida esta como una secuencia de desplazamientos de los sujetos dentro de un mismo sistema ocupacional, por cuanto las medidas generadas a partir de la Unificación posibilitaron el posterior desarrollo de carreras laborales al interior de las policías chilenas a través de una serie de normativas y procedimientos que propiciaron una mayor estabilidad del personal.<sup>7, 8</sup>

<sup>4</sup> Según aporta O’Donnell (1997) el estudio del Estado relegado exclusivamente en sus instituciones favorece perspectivas que no contemplan la existencia y dinámicas de las relaciones sociales, con la consiguiente producción de perspectivas en las que predominan las miradas fetichistas, cuestión observada particularmente en el relato institucional de las policías chilenas.

<sup>5</sup> Mediante la Ley N° 4.052 Orgánica del Cuerpo de Policía, reformada el 12 de diciembre de 1924.

<sup>6</sup> Mediante el Decreto Supremo N° 887 del 29 de abril de 1927 se fusionaron los cuerpos policiales existentes en el país y fue creado el Cuerpo de Carabineros de Chile, institución que permanece hasta nuestros días.

<sup>7</sup> Muñiz, 2012.

<sup>8</sup> En este trabajo se descartará el estudio de las trayectorias individuales de los funcionarios para trazar estos desplazamientos, decisión que descansa en el tipo de fuentes que fueron uti-

Con lo anterior, en adelante se revisarán los principales componentes presentes en estas reformas que cimentaron el surgimiento de una "carrera" enfocándonos en dos elementos centrales: sistemas de salarios y ascensos estandarizados, junto con la formación del personal.<sup>9</sup> También, se revisará la conformación de los cuerpos policiales y las condiciones que posibilitaron la emergencia de la carrera policial, incluidas las demandas y expectativas generadas en un contexto de fuertes convulsiones político-sociales que en ocasiones atravesaron las fronteras internas del aparato policial.

## Los cuerpos policiales

Desde las últimas décadas del siglo XIX y hasta 1927 la vigilancia en los campos y ciudades chilenas fue delegada en varios cuerpos policiales, estos fueron las "policías fiscales" a través de las secciones de orden y seguridad, las "policías comunales" y "carabineros", además del "Cuerpo de Gendarmes de las Colonias".<sup>10</sup> Cada uno respondía a diferentes dependencias, espacios de intervención y culturas que estuvieron en la base de la posterior fusión. Según las fuentes consultadas, estos cuerpos sumaban cerca de 10 mil efectivos (TABLA N°1), a lo cual se agregaban las fuerzas de carabineros cuyas dotaciones, por lo general, no sobrepasaban en número a las policías comunales. A efectos de presentar este panorama, se realizará una breve síntesis de estas policías.

---

lizadas, las cuales priorizan un abordaje desde las normativas y reglamentos. No obstante resulta sugerente la aproximación a las historias de vida para comprender las trayectorias individuales de los funcionarios en el sentido propuesto por Bourdieu, cuyo abordaje es sugerido por Claudia Mauch en el caso de la policía administrativa de Porto Algre. Bourdieu, 1997; Mauch, 2011.

<sup>9</sup> La Unificación de 1924 estuvo en vigencia hasta 1927 en que una nueva reforma fusionó los distintos cuerpos policiales existentes en el país. Por ello no es posible aplicar la propuesta de Marcos Bretas para estudiar la carrera policial con base en los años de servicio y la internalización de patrones de comportamiento consolidados entre los funcionarios, puesto que en el caso de Chile ambos elementos serían sujetos a importantes modificaciones en el transcurso de tres años (Bretas, 1997a: 33).

<sup>10</sup> Los cuerpos de Gendarmes (1896-1907) no se incluyen en este artículo dada la demarcación específica de su accionar (sur del país). Sobre el tema ver el trabajo de Daniel Palma Alvarado (2017) quien entrega un interesante estudio acerca del funcionamiento de estos cuerpos en la mantención del orden en los campos de la zona sur de Chile y su influencia en la conformación de Carabineros.

TABLA N° 1. Dotaciones policiales (jefes, clases y tropas) en el país, 1910 - Fuente: Anuario Estadístico, Chile 1910

Servicio	N° funcionarios activos
Fiscales sección de orden	8.317
Fiscales sección de seguridad	258
Policías comunales	1.827

Las policías fiscales fueron creadas el año 1896 mediante un marco regulatorio que establecía su dependencia administrativa-financiera del Estado.<sup>11</sup> Durante las primeras décadas del XX, la sección de orden de la policía fiscal concentraba las mayores dotaciones y estaba compuesta de personal uniformado que cumplía funciones preventivas y de resguardo de la propiedad privada en las ciudades cabeceras de departamento, concentrando sus efectivos en las ciudades de Santiago y Valparaíso, representando el 29% y 15% del país respectivamente. El incremento de su personal no sufrió modificaciones importantes en treinta años de funcionamiento. Según información existente para el año 1923, el personal subalterno uniformado, guardianes, consistía en 7.870 individuos, sin contar el de seguridad cuyo cuerpo era bastante más reducido.<sup>12</sup> El estudio acerca del funcionamiento de estas policías en provincias evidenció las tensiones y conflictos que emergieron en este primer ensayo de organización policial a través del ingreso de los funcionarios al aparato estatal.<sup>13</sup>

Por su parte, las "policías de seguridad" tenían una existencia previa a la conformación de las policías fiscales, no obstante desde 1896 fueron comprendidas como parte de estas. Sus orígenes se remontan a la policía secreta de mediados del siglo XIX, formada mayormente por exdelincuentes que mediante prácticas de delación pasaban a convertirse en agentes vestidos de "paisano", posteriormente estos cuerpos tomaron distintas denominaciones y dependencias. El año 1910 la sección de seguridad, se encargaba de la persecución de delincuentes e investigación criminal, conformando un reducido y focalizado cuerpo compuesto por 258 hombres, de los cuales el personal directamente encargado de las

<sup>11</sup> Según la ley N° 334 de 1896, se estableció una separación entre las policías comunales y departamentales existentes. Las primeras continuaron funcionando bajo la dependencia de los alcaldes y contando con financiamiento municipal, mientras las policías de cabecera de departamento -a través de sus secciones de orden y seguridad- pasaron a depender del poder ejecutivo por medio de Intendentes y Gobernadores y su sostenimiento se realizó con cargo a fondos fiscales.

<sup>12</sup> Mensaje del Presidente de la República, Arturo Alessandri ante el Congreso Nacional, 1 de junio 1923.

<sup>13</sup> Cárdenas, 2013.

labores de investigación se reducía a 194 agentes ubicados en las ciudades de Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Santiago y Concepción. Estos se concentraban en Santiago y Valparaíso cuyas plantas equivalían al 81% de los funcionarios de seguridad del país.<sup>14</sup>

Otro de los cuerpos existentes fueron las policías comunales, las que se caracterizaron por salir a la luz en el marco de denuncias y acusaciones, mientras el resto de su quehacer parece haberse convertido en un terreno inexpugnable hasta la actualidad.<sup>15</sup> Es posible encontrar alusiones –por lo general negativas– asociadas a corrupciones políticas o fraudes electorales y más de algún mandatario refirió intenciones de acabar con los llamados “inmundos focos de corrupción”, los que no obstante funcionaron hasta 1927. Estos cuerpos desplegaron sus funciones enmarcados en las atribuciones entregadas a los alcaldes mediante la Ley de Comuna Autónoma (1891) que concentraba en estos la dirección del proceso electoral. Lo anterior condujo a ejercicios de cohecho y fraudes electorales por parte de caciques locales que desplazaron este poder hacia el campo policial, lo que generaba denuncias de corrupciones y uso proselitista de policías.<sup>16</sup>

Estas policías se encargaban del orden de más de 200 comunas del territorio nacional, contando para ello con un total de 1.827 efectivos el año 1910, por lo que generalmente sus destacamentos no sobrepasaban la cantidad de 10 hombres. En el periodo de fusión estas dotaciones fueron reemplazadas por cuerpos de carabineros y correspondió al municipio contribuir con una parte de los gastos asociados a su mantención. A finales de 1927 se disolvieron las últimas policías comunales, pudiendo el expersonal ingresar a carabineros previo cumplimiento de determinados requisitos y la cursada de un periodo en la Escuela Policial.<sup>17</sup>

También existió el cuerpo de carabineros, que había surgido en respuesta al bandidaje que depredaba las haciendas y las presiones políticas de agricultores para acelerar el despacho parlamentario de la reorganización de la seguridad en los campos.<sup>18</sup> En 1906, con el cambio de denominación del antiguo Regimiento de Gendarmes se organizó el cuerpo de carabineros que funcionó bajo un régimen militar y se encargó de ejercer la vigilancia de todo el territorio de la República,

<sup>14</sup> Anuario Estadístico, 1910, Santiago de Chile.

<sup>15</sup> Originadas a partir de la Ley de Comuna Autónoma, las policías comunales funcionaron bajo dependencia de los Alcaldes, arrastrando las consecuencias de fuertes corrupciones políticas que influyeron notablemente en sus funciones. Estos organismos han sido débilmente estudiados por la historiografía incluyendo los aportes de escritores policiales.

<sup>16</sup> Palma Alvarado, 2017:114.

<sup>17</sup> *Boletín Oficial de Carabineros de Chile*, Año 1, N° 1, Santiago 31 de diciembre 1927.

<sup>18</sup> Durante el siglo XIX la seguridad rural había descansado en los esfuerzos de los mismos propietarios quienes destinaban recursos propios para el sostenimiento de hombres armados, hasta la promulgación de la Ley de policía rural (1881). Ver Palma Alvarado, 2017: 109-112.

en particular en campos y caminos públicos.<sup>19</sup> No se cuenta con datos precisos sobre las dotaciones, pues no existieron plantas fijas, siendo estas definidas anualmente de acuerdo con el presupuesto disponible. Esto se regularizó en el año 1920 mediante una ley que fijó las dotaciones y sueldos de carabineros en el país, estableciendo un total de 1.500 hombres –concentrados en el rango de carabineros– con los cuales se organizaron nuevos escuadrones en algunas ciudades. Estas fuerzas fueron divididas en regimientos asignados a zonas y se aumentaron las dotaciones en las zonas salitrera y carbonífera. Carabineros experimentó un incremento sostenido y una distribución proporcional de sus dotaciones en el territorio nacional.<sup>20</sup>

Estos funcionarios prestaban servicios en una jurisdicción territorial sin límites, componente que les diferenciaba de las policías fiscales y comunales a quienes les estaba imposibilitado el traspaso de las fronteras de departamentos o comunas respectivos para la persecución de los fugitivos o el cumplimiento de otras funciones.<sup>21</sup> Esta ausencia de demarcación territorial, asociada a la incorporación de sectores rurales a la jurisdicción de región metropolitana que estaba bajo vigilancia de las policías fiscales, provocaría una serie de tensiones en el accionar entre uno y otro cuerpo policial.

En adelante nos centraremos en las *policías fiscales*, las cuales concentraron el mayor peso policial durante la primera década del siglo XX, tanto por la cantidad de efectivos como por la extensión territorial de sus servicios.

La sección de orden de las policías fiscales existió en todos los departamentos del país concentrándose en Santiago y Valparaíso, ciudades que desde el siglo anterior agrupaban los mayores porcentajes de crecimiento poblacional y comercial. Desde finales del siglo XIX el incremento poblacional –principalmente en Santiago– se acompañó de la incorporación de predios rurales, nuevas construcciones y espacios de diversión, junto con el aumento de la locomoción y el tránsito público, componentes que implicaron la aplicación de un sinnúmero de normativas y reglamentos que requirieron poner en funcionamiento nuevas comisarías, manteniendo las limitaciones presupuestarias que se evidenciaban en bajas dotaciones. Lo anterior se deduce a partir de los discursos pronunciados por el alto mando y refrendados por las cifras: en el año 1905 existían 2.200 funcionarios para cubrir la vigilancia en la capital, cantidad que en 1920 se reducía a 1.779, con lo cual se contaba con 421 hombres menos después de 15

<sup>19</sup> Mediante el Reglamento Orgánico N° 1230 de 1906, se definió su doble dependencia hacia Ministerio de Guerra y del Interior, el régimen de organización, jurisdicción y servicios que debería prestar.

<sup>20</sup> La Ley N°3.656 fijó la dotación y sueldo del cuerpo de carabineros. Ministerio del Interior, 09/06/1920; Mensaje del Presidente de la República, Arturo Alessandri ante el Congreso Nacional, 1 de junio 1921.

<sup>21</sup> Miranda, 1997:250.

años.<sup>22</sup> Una de las principales razones esbozadas por la institución era la imposibilidad de llenar las vacantes a causa del bajo atractivo que ofrecía el sueldo de *servidor público*.

A inicios de 1920 un diario de circulación nacional exponía un anuncio inusual, requiriendo “Guardianes para la policía de Temuco”. Se publicitaba la contratación de 35 guardianes terceros, cuyos requisitos eran haber servido en las Policías Fiscales o al Ejército, saber leer, escribir y medir más de 1,70 m.<sup>23</sup> El sueldo ofrecido era de \$124,80 mensuales, el que como veremos, comparativamente era más alto que el promedio percibido por un funcionario del mismo grado en una ciudad nortina o sureña, no obstante inferior al del policial santiaguino. Este dato, sumado a antecedentes sobre la inestabilidad de las plantas que fue identificado en el caso de las policías de Valparaíso, ilustra la posible existencia de un dinámico mercado laboral del que no estaban ausentes las policías, en un periodo de alta cesantía derivada del cierre de importantes centros mineros en el norte del país.<sup>24</sup>

En adelante, revisaremos las condiciones en las cuales se desarrolló el trabajo policial y las dinámicas que permitan comprender las variaciones de ingresos policiales, a fin de indagar en las condiciones de contexto que allanaron el camino para la *carrera policial* en las policías fiscales, realizando una lectura de continuidad desde el primer ensayo en el cual el Estado asumió una mayor injerencia en el funcionamiento de estos cuerpos hasta su unificación.

### **Prolegómenos de la carrera policial**

Con la creación de las policías fiscales, el paso de los agentes policiales al desempeño de la función pública implicó al Estado contar con mayores atribuciones para su mantención y funcionamiento, surgiendo la necesidad de una función policial especializada. Este elemento estaría ausente de las propuestas de los reformadores del siglo XIX debido a la transitoriedad que presentaba esta ocupación, característica que se mantuvo hasta los primeros años del siglo siguiente en las policías de Chile y de otros países latinoamericanos.<sup>25</sup>

No obstante, las reformas de unificación favorecieron una mayor estabilidad entre el personal mediante la adopción de sistemas de evaluación y ascensos estandarizados, además de la creación de instancias de formación policial. Estos

<sup>22</sup> El año 1920, 169 guardianes fueron suprimidos por presupuesto y 237 pasaron a formar la Brigada Central para servicios especiales, los que se descontaban de la vigilancia.

<sup>23</sup> *La Nación*, Santiago de Chile, 15 de marzo de 1920.

<sup>24</sup> Cárdenas, 2013.

<sup>25</sup> Con diferentes matices, la inestabilidad se presentó en los casos de Buenos Aires, Rio de Janeiro, Porto Alegre, Buenos Aires, Neuquén y Valparaíso entre otros. Ver: Gayol, 1996:133-151; Bretas, 1997b; Mauch, 2011; Barry, 2008; Bohoslavsky, 2010: 215-242; Cárdenas, 2013.

componentes sugieren la existencia de un elemento diferenciador de las policías fiscales que se inició el año 1924 y marcaría el inicio de sus carreras en las policías fiscales, cuestión que se consolidaría a partir de la segunda década del siglo XX, especialmente con la fusión de 1927.<sup>26</sup>

Los principales obstáculos para el desarrollo de una carrera se remitían al periodo de funcionamiento de las policías fiscales durante fines del siglo XIX, cuyas principales dificultades se referían a la ausencia de mecanismos de retribución simbólica y económica asociados al trabajo policial: los magros sueldos continuaban atrayendo a sujetos del bajo pueblo, a los que no se lograba retener porque preferían mejores salarios o eran expulsados por “caer en desgracia” a raíz de las “tentaciones” provenientes del delito.<sup>27</sup> La circularidad de estas dinámicas despertaban las críticas del alto mando a raíz de la baja retribución hacia los policiales en su condición de trabajadores, exigiéndoles “condiciones de moralidad y competencia mayor que a cualquier otro trabajador” que eran escasamente retribuidas por parte de su empleador, el Estado.<sup>28</sup>

Los salarios policiales se ubicaban por debajo del promedio de un trabajador especializado: mientras un operario de tracción eléctrica percibía \$8 a \$9 diarios por una jornada de trabajo fija de 8 horas, un guardián 3° percibía \$7,2 diarios (TABLA N° 2) por jornadas promedio de 12 horas, en tiempos en que gran parte de las organizaciones obreras habían logrado la implantación de la jornada laboral de 8 horas.

TABLA N° 2. Sueldo mensual policía de Orden. Santiago, 1920 – Fuente: *La Nación*, Santiago, 24 enero 1920.

<b>Guardián 1°</b>	\$180
<b>Guardián 2°</b>	\$162
<b>Guardián 3°</b>	\$144

Por su parte, los agentes de seguridad que contaban con un número reducido de hombres para cubrir el servicio de la capital (144 funcionarios en 1920), en comparación con los guardianes, recibían mejores sueldos por realizar un servi-

<sup>26</sup> Inclusive cuando con anterioridad existieron esfuerzos e iniciativas aisladas de jefaturas policiales, se trataba de esfuerzos que no llegaron a reflejarse en la adopción de normativas uniformes para las policías del país que consideraran la estabilidad y la formación de los hombres como elementos centrales.

<sup>27</sup> Estas situaciones fueron revisadas en el funcionamiento de las policías de Valparaíso (1890-1920), Cárdenas, 2013.

<sup>28</sup> Como ejemplo de lo anterior, las diferencias entre jefes y subalternos eran marcadas: un guardián tercero percibía como promedio la décima parte del sueldo de la jefatura. En cuanto al incremento en el sueldo de los primeros, en Valparaíso entre los años 1907 a 1912 los sueldos permanecieron estacionarios en \$120, aumentando recién el año 1921 a \$144 mensuales.

cio que exigía mayores grados de preparación y gastos asociados, tales como el vestuario, alojamiento, entre otros, los que para el caso de los guardianes eran financiados por el Estado. En materia de ascensos, en promedio un agente 1º necesitaba por lo menos diez años desde su ingreso para llegar a ese puesto, después de haber pasado por los dos grados inferiores. Al igual que en el periodo anterior, las deserciones en este grupo continuaban siendo altas.<sup>29</sup>

Esta era la situación de las policías en la capital, la que según sus jefaturas respondía a características que diferenciaban a Santiago del resto del país, dada su mayor concentración demográfica –cuya población superaba los 500.000 habitantes– y la consiguiente diversidad de servicios a los cuales los funcionarios debían atender. En este tipo de razones se basaban las demandas para obtener mayores recursos que fueron presentadas al ejecutivo, cuyo peso –entre otros– seguramente repercutió en los mayores sueldos alcanzados por las reparticiones santiaguinas en comparación con las regiones. Un ejemplo de estas diferencias se reflejaba en la condición de los guardianes de Valparaíso que continuaba presentando una alta concentración de funcionarios y escasa retribución económica:

*"(...) con la misérrima cantidad que le resta de su sueldo después de haber pagado un cuarto de conventillo, debe comer él y proporcionar alojamiento y vestuario a todos los suyos. No existe gremio alguno de trabajo cotidiano, cuyo esfuerzo sea peormente remunerado".*<sup>30</sup>

El año 1920, a inicios de un intenso periodo de actividad electoral, el periódico chileno *La Nación* desarrollaba una campaña para exponer a sus lectores la situación de las policías mediante visitas y entrevistas que revelaban las carencias del servicio. La acogida de esta campaña en el espacio político se evidenciaba en los resultados de una propuesta presentada por parlamentarios radicales ante el Congreso y la posterior obtención de un incremento en los sueldos policiales.<sup>31</sup> Sin profundizar sobre el poder de la prensa para movilizar voluntades políticas –en especial este medio que era publicista oficial de las discusiones parlamentarias– lo cierto es que la utilización de mecanismos de aproximación a los espacios políticos daba cuenta de caminos posibles para la sobrevivencia laboral de la institución, en un periodo en cual una *carrera policial* no se avizoraba en el horizonte de los funcionarios. En este sentido la prensa jugaba un importante rol como mediador entre los poderes políticos y el aparato policial sirviendo de pla-

<sup>29</sup> "La situación de la policía de Santiago". Entrevista Prefecto Rafael Toledo Tagle. *La Nación*, Santiago Chile, 24 de enero 1920.

<sup>30</sup> *Sucesos*, Año XXII, Nº 1125, 17 de abril de 1924.

<sup>31</sup> A fines de enero de 1920, los diputados radicales por Santiago e Iquique, Víctor Celís y Carlos Briones presentaron una moción a la cámara solicitando aumento de los salarios para las policías. A fines de febrero era aprobado un proyecto de ley por el cual se concedía un 30% de aumento del sueldo a las policías fiscales del país para el año en curso. Cámara de Diputados, sesión 22 de febrero 1920.

taforma de las demandas policiales; con ello es posible matizar el tradicional papel que describe las relaciones entre policía y prensa como fuente de reciprocas hostilidades, intentando más bien comprender estas relaciones como permanentes desplazamientos en los que encontramos componentes de tipo utilitario, confrontacional e incluso de cooperación frente a un potencial enemigo común.

Desde la creación de las policías fiscales, estos cuerpos contaban con mayores niveles de organización y regulación financiera en comparación con anteriores experiencias, no obstante, la ausencia de sistemas de estabilidad y movilidad laboral impedía el desarrollo de una trayectoria laboral sistemática.<sup>32</sup> Con ello, podríamos deducir que la capacidad de los altos mandos policiales para atraer favores políticos se convertía en un elemento crucial para mejorar la situación del personal bajo su dirección, tal cual era planteado por el mismo Inspector General de Policías, al indicar que las diferencias en los salarios obedecía a “que cada Diputado aboga por mejorar el servicio en su departamento; unos lo consiguen y otros no”.<sup>33</sup>

Lo anterior generaba disparidades en los sueldos con importantes diferencias entre el personal de capital y provincias, pues mientras un guardián santiaguino percibía \$180 mensuales, el promedio policial en el sur del país era de \$90 y en las regiones del norte no sobrepasaba los \$80 mensuales.<sup>34</sup> En contraste, carabineros contaba con dotaciones, sueldos, asignaciones y asimilaciones estipuladas por ley para todo el territorio, fijando su sueldo en \$130 mensuales durante el mismo periodo. Las diferencias internas entre los sueldos de las policías fiscales permiten entender la diversidad de mecanismos utilizados por el alto mando para atraer y retener a los hombres en servicio, que incluyeron un variopinto de experiencias, tales como avisos de prensa o mecanismos de “enganche” para captar a personal de Santiago hacia el norte, lo que finalmente resultaba costoso e inútil, pues los hombres preferían trabajar en las salitreras en donde el sueldo era más alto que en la policía. Según planteaban las jefaturas, los bajos salarios ofrecidos en regiones impedían la contratación de funcionarios probos o “gente

<sup>32</sup> En este sentido resultan reveladores los estudios de las policías de Buenos Aires y Porto Alegre hacia finales del siglo XIX e inicios del siguiente, en cuanto a la presencia de alta rotatividad en los planteles, elementos que generaron dinámicas de circularidad que a su vez incidieron en la falta de entrenamiento, problemas disciplinarios y bajos salarios. Mauch, 2011; Barry, 2008.

<sup>33</sup> “Servicio policial”. Entrevista al Inspector General de las Policías, Manuel Izquierdo. *La Nación*, Santiago, Chile, 27 de enero 1920.

<sup>34</sup> En los extremos de estos promedios se encontraban casos como por ejemplo los guardianes terceros del puerto de San Antonio, quienes recibían sueldos de \$54 mensuales. En: *Ilustración Policial*, Órgano de la Policía de Santiago, N°14, abril 1922.

de valer” pues “con esos sueldos no es dable pedir mayor corrección en el servicio”, este era un fundamento reiterado.<sup>35</sup>

Estas dinámicas laborales sugieren la existencia de un reducido número de funcionarios que hacían carrera en la policía, especialmente en el caso del personal subalterno que más bien dependía de los vaivenes de un mercado laboral que ofrecía diversas oportunidades para trabajadores no especializados. En este caso resulta ilustrativo el trabajo de Claudia Mauch sobre la policía administrativa de Porto Alegre en donde el servicio policial era una alternativa para varios tipos de trabajadores que no poseían un oficio o especialización anterior, cuestión que permitió comprender el servicio policial como una alternativa de trabajo eventual más que como una profesión, concepto que no alcanzaba a visualizarse en el horizonte de los funcionarios.<sup>36</sup>

En el caso de Chile, previo a la unificación, existieron iniciativas de mejoramiento concentradas en aumentos salariales, un punto apremiante en el contexto de recesión económica que por entonces mantenía impagos los sueldos de los empleados públicos incluyendo a la policía. En este escenario las jefaturas capitalinas contaban con mayores recursos para imponer sus demandas, debido a su cercanía a los poderes políticos y su mayor posibilidad de exposición en la prensa. No obstante, la ausencia de criterios comunes en el régimen de salarios generaba problemas a la frágil estabilidad de los planteles, situación manifestada por el mismo Director General, quien tomando distancia del entusiasmo con el cual el jefe capitalino recibía la noticia sobre el aumento de sueldo para el personal bajo sus órdenes, opinaba que:

*“(...) constituye una excepción un tanto injusta y que será mal recibida en las provincias (...) si se aprobase, sería casi seguro que habría un verdadero desbande en las policías de Valparaíso y otras ciudades importantes, porque los guardianes preferirían incorporarse a los servicios de la capital, mejor rentados.”<sup>37</sup>*

La falta de procedimientos uniformes y estandarizados en materia de salarios y promociones también fue sensible para la oficialidad que exponía su rechazo frente al “nefasto” sistema de ascensos, en el cual:

<sup>35</sup> Sistema de reclutamiento de trabajadores empleado principalmente en la minería del norte para atraer población al trabajo de las salitreras, que en ausencia de regulación legal permitía toda clase de abusos por los empleadores.

<sup>36</sup> Mauch, 2011.

<sup>37</sup> “Servicio policial”, Entrevista al Inspector General de las Policías, Manuel Izquierdo. La Nación, Santiago, Chile, 27 de enero 1920.

*"Asciende el más audaz y el que tiene mejores empeños políticos; no el más meritorio ni el más antiguo en el cuerpo...a los meritorios jefes y oficiales se les posterga con frecuencia para dar cabida al recomendado, al apadrinado de afuera que, sin haber prestado jamás el más insignificante servicio en el ramo, son preferidos y agraciados para ocupar puestos."*<sup>38</sup>

Como veremos abajo, las influencias políticas en estas decisiones representaban la centralidad en las quejas de algunos sectores. La ausencia de marcos regulatorios en el sistema de salarios y ascensos, propiciaba la notoria intervención de intereses políticos para quienes las demandas policiales se transformaban en un medio de atraer las simpatías del electorado. Lo anterior reproducía las dinámicas políticas a las que estaban sujetas las policías comunales, no obstante en reemplazo y a diferencia de los alcaldes o caudillos locales, estas relaciones de los sectores parlamentarios con las policías de las principales ciudades se ajustaban al marco legal existente.

Lo cierto es que la calidad de los funcionarios distaba mucho de lo óptimo, de acuerdo con el contundente diagnóstico efectuado por su Inspector General, para quien las policías del país "no tienen las condiciones de honorabilidad, prestigio, disciplina, en tales servicios". Lo anterior incluía a la oficialidad que presentaba una deficiente calidad, a excepción de la capitalina que contaba con un *regular* cuerpo de oficiales debido a la existencia de la escuela, en cambio en provincias los hombres no cumplirían con las competencias elementales requeridas para el servicio. En este contexto la crítica se plasmaba en general –aunque no exclusivamente– en el sistema de ascensos utilizado en las policías provinciales por cuanto en ausencia de acceso a la formación, los mecanismos para lograr los ascensos se sustentaban en favoritismos políticos o compadrazgos. Con ello se marcaban importantes diferencias entre centro y provincias, quedando los cuerpos policiales de estas últimas relegadas en un circuito de exclusiones y desconfianzas.<sup>39</sup>

### **"Y solo asciende el que estudia": la formación policial en la reforma**

El trabajo de Melisa Fernández sobre las policías del territorio Nacional de La Pampa, Argentina, identifica la instrucción como un componente de la profesionalización. Un elemento interesante de su análisis se refiere a la relación entre el aislamiento de los funcionarios de estas regiones y los procesos de enseñanza/aprendizaje, dado que estos últimos procesos estaban dirigidos principalmente a funcionarios de la capital y centro del país.<sup>40</sup> Como veremos, la predominancia

<sup>38</sup> Revista Ilustración Policial, N° 13, marzo de 1922.

<sup>39</sup> "Servicio policial". Entrevista al Inspector General de las Policías, Manuel Izquierdo. La Nación, Santiago, Chile, 27 de enero 1920.

<sup>40</sup> Fernández, 2007.

de criterios basados en el rango y la concentración metropolitana para acceder a la formación representó también una barrera en el acceso de un importante segmento de funcionarios de las policías chilenas en periodos previos a la reforma de 1924.

El acceso a la formación permitía discernir sobre la calidad de los servicios policiales, cuestión que había variado a lo largo de tres décadas de funcionamiento de las policías fiscales, puesto que mientras en los primeros años el sistema de instrucción *in situ* ocupaba un lugar central en la formación, posteriormente estas prácticas de enseñanza ocuparon un rol secundario. Este horizonte no se encontraba presente en el discurso de las primeras jefaturas, las cuales se enfocaron especialmente en internalizar componentes de disciplina en la tropa. En este sentido, el cuartel representaba la “escuela del guardián” y la principal preocupación fue mantener al personal subalterno recluido y separado de cocineras o cantinas que le contagiaban los malos hábitos populares. Por otro lado, los ejemplares de bolsillo de las *Cartillas del Guardián*,<sup>41</sup> las incontables prédicas entregadas a diario en la formación de la tropa mediante conferencias sobre moral, disciplina o comportamiento en las calles y el material divulgado a través de las publicaciones institucionales fueron importantes herramientas de divulgación de contenidos formativos.<sup>42</sup>

No obstante, la necesidad de contar con planteles para la enseñanza/aprendizaje del personal fue tempranamente sugerida por las jefaturas e implementada en las primeras décadas del siglo XX. Este mecanismo de formación permitía alcanzar mayores niveles de profundización técnica y la adquisición de herramientas acordes con los tiempos modernos, revelándose capaz de desterrar las viejas prácticas de aprendizaje adquiridas mediante el “olfato policial” o las destrezas delictivas utilizadas como medio para aprender sobre el delito.

En el camino y supliendo la necesidad de las escuelas, se desarrollaron planes de instrucción heterogéneos enmarcados tanto en las inquietudes de las jefaturas como la disponibilidad de recursos, los que se complementaban con reglamentos de instrucción implementados en cada comisaría de acuerdo con los medios disponibles. Estos versaban sobre procedimientos habituales, cursos de adiestramiento físico (esgrima, equitación, entre otros) y conocimiento teórico, enfatizando en los contenidos legales. Estos cursos, por lo general, eran dictados por los secretarios de la sección de seguridad, a quienes por sus funciones se les exigía formación en derecho. Un componente central en la formación de las policías fiscales se hallaba en la integración teórica-práctica, se indicaba que la práctica

<sup>41</sup> Hasta 1925 La Cartilla del guardián continuaba siendo un texto de estudio que contenía los principales procedimientos y normativas del guardián en servicio de calle. Su autor, Humberto Contreras de la Vega había actualizado la anterior versión de Guillermo Ávila Money (1908).

<sup>42</sup> Sobre la divulgación de contenidos para la formación del personal a través de Revistas Policiales de Santiago y Valparaíso: Palma Alvarado, 2016:123; Cárdenas, 2016: 184.

“como ejercicio ciego y mecánico requiere ser reforzada por la teoría que facilite la aplicación de cada procedimiento policial”, con lo cual las regulaciones legales ocupaban un rol central en los contenidos formativos entregados.<sup>43</sup>

No obstante, a pesar de estos esfuerzos en el terreno práctico el itinerario general de un guardián consistía en ingresar con alguna carta de recomendación. Una vez aceptado recibía instrucción preparatoria en la comisaría a la que ingresaba durante un mes, la que no siempre se efectuaba y en caso de hacerlo, según opinión de las jefaturas, resultaba “menos que insuficiente”. Una publicación institucional dejaba entrever la inquietud por el desequilibrio que presentaba la instrucción, se indicaba que esta era excesiva en contenidos de preparación militar y no se reparaba en la ausencia de instrucción elemental que presentaban los hombres, agregando: “¿no es triste pensar que un guardián de policía de Santiago apenas sabe escribir su nombre?”<sup>44</sup>

Por estos años la prefectura capitalina contrató los servicios del profesor de Estado, Waldo Urzúa para entregar un curso de redacción a los aspirantes a oficiales. Los jefes se lamentaban por la imposibilidad de extender esta formación hacia el resto de la oficialidad, necesidad que –según indicaban– se hacía evidente en la redacción con que estos presentaban los partes y documentos internos, que en ocasiones llegaba a manos de los periodistas dando lugar a la mofa pública y el desprestigio del cuerpo entero.<sup>45</sup>

En Santiago existió la Escuela Policial (1909) dependiente de la Prefectura de policía de Santiago. Este plantel tuvo una existencia interrumpida a causa de dificultades presupuestarias y el año 1918 volvió a funcionar sin costo para el erario público, manteniéndose mediante un sistema de contratistas particulares pagados por los mismos estudiantes/funcionarios mediante sus sueldos. Las clases eran impartidas por funcionarios *ad honorem* y contemplaba materias de derecho civil, higiene, moral, equitación, identificación personal y derecho constitucional. Por su parte, los cursos de aspirantes a oficiales se realizaban en grupos de 15 a 20 hombres que luego de cursar las materias básicas y rendir los exámenes correspondientes ingresaban a servicio de acuerdo con la calificación obtenida. Esta formación se complementaba con cursos de especialización sobre materias impartidas por empleados de otras secciones con experiencia y conocimiento en las temáticas. Entre otros, se realizaron cursos de derecho a cargo de Luis Manuel Rodríguez, abogado exrelator de la Corte Suprema y secretario de la sección de seguridad, quien participó en las Conferencias Internacionales de Policía de los años 1905 y 1920, además de conformar comisiones de estudio

<sup>43</sup> *Boletín de la Policía de Santiago*, Año XXI, N° 226, abril 1921.

<sup>44</sup> *Revista Ilustración Policial*, N° 11, enero de 1922.

<sup>45</sup> *Boletín de la Policía de Santiago*, año XXIII, N° 248, febrero 1923. Waldo Urzúa posteriormente sería uno de los historiadores institucionales sobre las policías en Chile, fue redactor del Álbum gráfico de la Policía de Santiago y autor de otros dos textos citados en este artículo.

en el extranjero. Otro de los cursos sobre identificación, dirigido a la oficialidad, estuvo a cargo de Adolfo Hirth, médico legista que había formado parte del grupo que organizó la Oficina de Identificación el año 1918.

Existen antecedentes sobre la existencia de la primera Escuela de Detectives, que remiten a la experiencia de organización que tuvo como Director a Henri Abbondati. Este era un suizo que se había desempeñado como profesor en la Facultad de Derecho de Rio de Janeiro e instructor de la Guardia Civil en la misma ciudad entre los años 1911 y 1914. Según sus declaraciones, habría trabajado en la Sureté de Paris y era un admirador de los trabajos de los europeos que se configuraban como referentes de la policía científica. Se desempeñó como traductor en el diario *El Mercurio* y publicó la revista *Policiaca* (1918), posteriormente publicó *Manual del Detective*. El año 1917 Abbondati ofreció sus servicios gratuitos al entonces jefe de la Sección de Seguridad, en quien había recaído la responsabilidad de fortalecer las competencias y moralidad del personal luego del escándalo público que envolvió a su antecesor Eugenio Castro, involucrado en varios delitos relacionados con la trata de blancas, cobro de coimas a detenidos y agentes procesados por la justicia criminal en servicio activo. La Escuela Provisional de Detectives se mantuvo en funcionamiento desde octubre de 1917 hasta abril del año siguiente, a causa de problemas presupuestarios.<sup>46</sup>

Desde sus inicios, los ojos policiales observaban a las policías europeas, quienes proporcionaban modelos avanzados de funcionamiento divulgados en las publicaciones institucionales chilenas. En esta línea, durante la segunda década del XX, se propició la especialización de funcionarios en el extranjero a través de estadías que permitieran al personal perfeccionarse en las modernas técnicas policiales, experiencia en la cual participó un reducido grupo de agentes entre los cuales se hallaba el secretario de la Sección de Seguridad de la policía de Santiago, Ventura Maturana. Este funcionario se había desempeñado en la Escuela Policial el año 1909, ocupando posteriormente el cargo de secretario de seguridad; su antecesor lo calificaba como "inteligente, astuto, con grandes dotes de investigador, simpatía e ilustración". Al terminar sus estudios de Derecho, se dedicó al estudio de la Policía Científica concluyendo con su memoria de abogado titulada *Investigaciones del delito* (1924). Según investigadores policiales, la figura de Maturana marcó los nuevos signos de estabilidad y progreso para la policía de seguridad, que recuperaba su imagen ante la opinión pública luego del gran escándalo suscitado por los delitos de su antiguo jefe.<sup>47</sup> En el texto citado, Maturana escribía "un buen servicio de policía está reñido con la política", no obstante en el clima de conspiraciones y convulsiones políticas de la década él mismo jugó un importante rol, desplazándose entre las fronteras que separaban

<sup>46</sup> Hernández; Salazar, 1994:135.

<sup>47</sup> Urzúa, 1947.

el resguardo policial y la ilegalidad del quehacer político, según se deduce de las denuncias de parlamentarios.<sup>48</sup>

Maturana continuaría ocupando un papel importante en la formación de los modernos agentes de la década de 1930 con su texto “Las investigaciones del delito”, que durante años sería la principal fuente de estudio para la formación de los detectives en el país.<sup>49</sup> En la trayectoria de este funcionario existen elementos comunes a los identificados por Viviana Barry para el caso de la carrera de los comisarios que ingresaron a la policía de Buenos Aires como meritorios en los primeros años del siglo XX. Se trataba de jóvenes que poseían instrucción formal y, en ocasiones, estudios universitarios de preferencia estudiantes de derecho, quienes contaban con mayores posibilidades de ascenso y un exitoso recorrido en los escalafones en un universo mayoritario de individuos de escasa formación.<sup>50</sup>

El conjunto de las experiencias formativas existentes se focalizaron en la oficialidad santiaguina, lo que imponía una importante barrera a la formación del personal subalterno de regiones. No obstante, en este tiempo existió la posibilidad del ingreso de guardianes santiaguinos que estuviesen motivados a comenzar una carrera, cuestión que en terreno resultaba prácticamente imposible, pues el ascenso al grado de primero –requisito fundamental para el ingreso– les implicaba buena parte de tiempo dedicado a cursos especiales de instrucción y habiendo alcanzado este grado, por lo general la edad les imposibilitaba el ingreso. En el caso de conseguir sortear estas dificultades se encontraban con el desacuerdo de las jefaturas que aludían a razones disciplinarias las cuales “desaconsejaban al personal de la tropa mezclarse con la oficialidad”.

A diferencia de las policías, carabineros contaba con una formación sistemática mediante reglamentos de instrucción general que orientaban los contenidos entregados de manera complementaria a la formación de la Escuela de Carabineros de Santiago (1908), un establecimiento creado para capacitar en el servicio a suboficiales, clases y tropa, con instrucción orientada a la preparación del personal en materias de derecho, redacción, equitación y nociones de hipología, entre otras. Según la información disponible, estas experiencias también se circunscribieron a Santiago.<sup>51</sup>

La necesidad de contar con sistemas unificados al interior de la institución se había manifestado desde fines de la primera década. En su último mensaje ante

<sup>48</sup> Cámara de Diputados, 28/07/1931.

<sup>49</sup> Maturana, 1924. Sobre el funcionamiento de la sección de investigaciones en el siglo XX, particularmente sus funciones políticas, ver: Plaza, 2015.

<sup>50</sup> Barry, 2008.

<sup>51</sup> Miranda, 1997: 257.

el Congreso, el presidente Sanfuentes solicitaba la aprobación del proyecto presentado para la creación de la Inspección General que permitiese contar con unidad de acción y dirección de los servicios policiales a lo largo del país.<sup>52</sup> Años después, su sucesor, ante el mismo auditorio, planteaba la necesidad de redoblar los esfuerzos en la formación de la oficialidad, reconociendo que el sistema de ascensos debería descansar en la cualificación técnica del personal, cuestión que estaría garantizada por la adopción de mecanismos unificados para tal fin. En materia de formación, unos meses antes del “ruido de sables”, Alessandri planteaba que la escuela permitiría:

*“(...) seleccionar a la Oficialidad desde su ingreso a las filas, igualando de esta forma a los servidores de todo el país, y con disposiciones que aseguren un control general que sea garantía absoluta de que solo el mérito y la honradez constituirán título para los ascensos.”<sup>53</sup>*

Una de las medidas implementadas en el marco de la unificación de 1924 fue la creación de una Escuela de Agentes y otra de Policías, ambas dependientes de la Dirección General de Policías. Esta iniciativa posibilitaba el acceso a la formación de funcionarios de las regiones mediante una cantidad de plazas que quedó disponible en igual número para las seis zonas en las que se dividieron los servicios del país. Las escuelas capacitaban a funcionarios de orden y de seguridad en concordancia con sus funciones, contemplando el caso de guardianes que desearan iniciar su formación como agentes.<sup>54</sup>

La Escuela de Agentes fue creada para la formación del personal de la sección de Investigaciones y comenzó a funcionar en 1925 bajo la dirección de Humberto Conteras de la Vega. Sus cursos duraban cuatro meses y estuvieron a cargo de un grupo de profesores que componían cuatro ramas de estudio: “Investigaciones”, a cargo del abogado y Comisario Ventura Maturana; “Identificación”, a cargo de su jefe, Luis Leiva Salas; “Instrucción General”, a cargo de un inspector de la sección de seguridad y “Ejercicios Físicos”. Se dispuso que a partir de la puesta en marcha de esta Escuela las plazas de agentes terceros solamente fuesen ocupadas por alumnos egresados del plantel o en su defecto por guardianes con más de dos años de servicio con capacitación y buena conducta.<sup>55</sup>

Sobre el funcionamiento de la Escuela de Policías –en algunos casos denominada escuela de guardianes– no se ha encontrado mayor referencia sobre los planes de formación y puesta en marcha. Cierta documentación dispersa indica

<sup>52</sup> Mensaje del Presidente de la República Juan Luis Sanfuentes ante el Congreso Nacional, Santiago, 1 de junio 1920.

<sup>53</sup> Mensaje del Presidente de la República, Arturo Alessandri ante el Congreso Nacional, 1 de junio 1924.

<sup>54</sup> Decreto N° 4526 de 1927.

<sup>55</sup> Urzúa, 1947.

que durante el año 1925 se habría nombrado una comisión de especialistas para revisar su organización y contenidos, en esta fecha la implementación del plantel se hallaba en estudio en base a las sugerencias emanadas de esta comitiva. Las normativas planteaban que el reclutamiento de los alumnos se realizaría en todo el país, mientras que la declaración de sus objetivos planteaba como elemento central que este plantel debería atender a “la preparación de todo el personal de la policía de orden, por medio de cursos rápidos que le faciliten la adquisición de conocimientos policiales y de cultura general, indispensables para el correcto desempeño en el servicio”.<sup>56</sup>

A fines de 1925 se iniciaron los primeros cursos de aspirantes, en ese contexto se entregaban instrucciones a los jefes de zonas para publicitar las condiciones de admisión de los candidatos. Los requisitos de ingreso contemplaban edad entre 20 y 25 años; servicio militar cumplido; estatura mínima de 1,65 m; no tener defectos físicos notables o repulsivos; salud y contextura física compatibles con el servicio; no tener antecedentes penales y haber rendido el 4º año de humanidades. En las comunicaciones enviadas a las jefaturas se ordenaba publicitar la oferta de formación mediante avisajes de prensa y otros a fin de contar con un mayor número de candidatos. Para la difusión se sugería incluir información que pudiese generar el interés de los potenciales alumnos, tales como “sueldos, expectativas de la carrera, etc.”. Con esto, se establecían los primeros planes de formación estandarizados en los cuales se basaba el ingreso del personal policial al servicio.<sup>57</sup>

Mediante una caricatura, la publicación *Ilustración Policial* sintetizaba el sentido conferido a la formación para el comienzo de la carrera policial en dos cuadros: el primero –mostrando la situación previa a la unificación– exponía a un policía cómodamente recostado en su silla en una actitud que denotaba cierto grado de negligencia, mientras que el segundo –correspondiente al momento de unificación– presentaba a un policial que apenas reconocerse por la cantidad de libros de estudio dispuestos sobre su escritorio. Le acompañaba el siguiente texto:

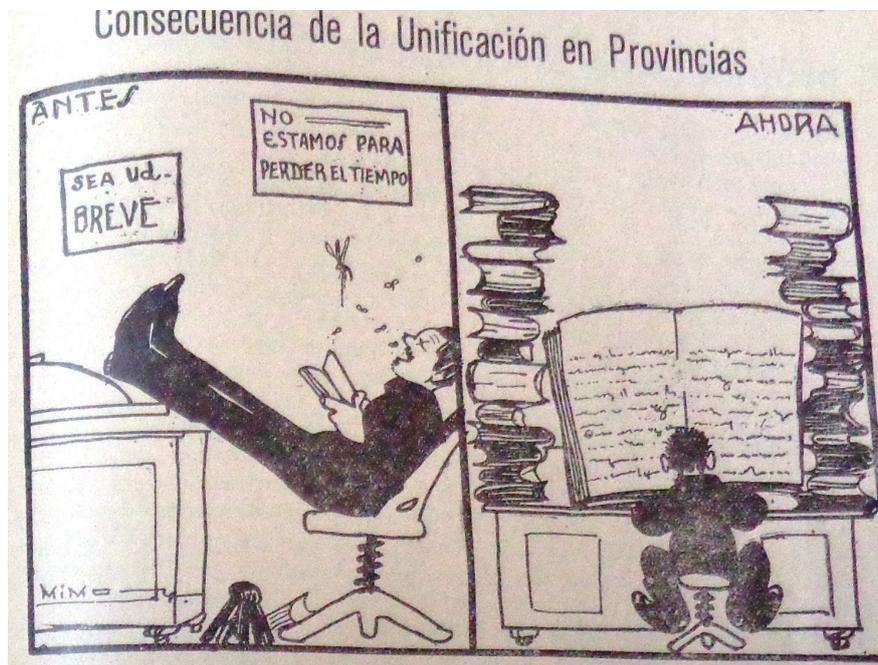
*"Antes no era preciso estudiar  
ni tampoco un buen proceder  
para lograr ascender  
sólo bastaba con 'tutear'...  
Ahora la cosa cambió  
y si a los libros repudia  
el flojo se fregó  
y sólo asciende el que estudia."<sup>58</sup>*

<sup>56</sup> *Boletín Policial de la Dirección General*, Año II, N° 57, 6 de noviembre de 1925.

<sup>57</sup> *Boletín Policial de la Dirección General*, Año II, N° 61, 4 de diciembre de 1925.

<sup>58</sup> “Consecuencias de la Unificación en provincias”, Revista *Ilustración Policial*, N° 39, octubre 1924.

FIGURA 1 – Fuente: *Ilustración Policial*, Santiago de Chile, N° 39, octubre 1924



### ***Ilustración Policial* y el “barrido” de cancha previo a la carrera**

La dirección única, el escalafón central, la clasificación del personal por sueldos y categorías y la fundación de planteles de estudios fueron elementos centrales de la reforma. El caso de *Ilustración Policial*, *Órgano de las policías de Chile* nos permite comprender el sentido que tuvieron estas demandas, junto con las expectativas y tensiones generadas al interior de un sector de la oficialidad capitalina y de regiones, que escribió y siguió de cerca este hito.<sup>59</sup>

Esta publicación surgió por iniciativa de un grupo de oficiales de Santiago, contando con el auspicio del Prefecto santiaguino Bernardo Gómez Solar. Al observar comparativamente los contenidos de *Ilustración...* con otro medio institucional –el *Boletín de la Policía de Santiago*– es posible apreciar matices en los discursos de estas fuentes respecto del carácter de las reformas que se estaban implementando. Mientras el *Boletín...* órgano representante de las policías de Santiago reproducía el discurso oficial, *Ilustración...* revelaba una postura marcadamente crítica que se agudizó en momentos previos al “ruido de sables”. En sus discursos enfatizaba los bajos salarios y limitaciones del servicio, lamentan-

<sup>59</sup> Dirigida por Eduardo Labra y José Berly, su periodo de publicación coincidió con el inicio de la administración alessandrista y la aprobación de la reforma de unificación policial (1921-1924).

do que “el gobierno no ponga a las policías en el lugar que les corresponde” y manteniendo la impronta del periodo, solicitaba el apoyo de los “señores congresales” para interceder ante las necesidades policiales. La presentación del proyecto de unificación por parte del ejecutivo despertó respuestas diferenciadas por parte de ambos medios, pues mientras el *Boletín...* aplaudía la gestión, marcando los adelantos experimentados en los últimos años y visualizando este proyecto como la culminación de una senda de progreso policial, *Ilustración...* mantenía una actitud de mayor recelo, traducida en un discurso expectante respecto de las propuestas que habían sido presentadas.<sup>60</sup>

La línea editorial de esta revista se declaraba ajena a las disensiones políticas del momento, declarando que la intervención política y la corrupción se habían llegado a incubar en la policía, tras veintiséis años de abandono por parte de los gobiernos en los que la institución había conservado su “estado primitivo en materia de régimen y reglamentos”. La falta de retribuciones al trabajo del personal subalterno también era objeto de reparos por parte de la publicación, el aumento de huelgas y movilizaciones sociales, sumado al exceso de trabajo y la falta de reconocimiento eran vistas como “el pago de Chile” al trabajo de estos funcionarios.

Al final del proceso de unificación, este discurso crítico se agudizaba, identificando a los sectores parlamentarios como principales responsables de esta situación. Las quejas mencionaban la ausencia de un sistema moderno y ecuánime para la provisión de cargos de jefes y oficiales, elementos que eran identificados como la solución para librarse del lastre político, permitiendo “quitarle a la policía ese convencionalismo de servir para premiar trabajos políticos”.<sup>61</sup> Las protestas abundaban sobre casos de jefes improvisados que faltos de instrucción pero abundantes en amigos y parientes políticos llegaban a los puestos con altos grados, ubicándose por encima de los funcionarios que tras años de estudio y meritorio desempeño esperaban un ascenso. Es interesante señalar en este punto que una protesta similar sobre el avance e intromisión de la política en áreas que no eran de su incumbencia se replicaba al interior del ejército a través del movimiento de ruido de sables al cual también se había asociado el personal de carabineros.<sup>62</sup>

Resulta paradójico que estas críticas sobre la intromisión de la política en el quehacer de las policías fueron canalizadas mediante un acto de plena intervención de los cuerpos militares en el espacio político como el parlamento. Una figura central que ayuda a comprender los canales de intervención de policías y militares en política es la de Carlos Ibáñez del Campo (1877-1960), militar de

<sup>60</sup> Revista *Ilustración Policial y Boletín de la Policía de Santiago*, primer semestre 1921.

<sup>61</sup> Revista *Ilustración Policial*, N° 15, mayo de 1922.

<sup>62</sup> Según información proporcionada a Alessandri por el jefe del Cuerpo de Carabineros en los días en los que ocurrían estos sucesos. En: Silva Vildósola, 1965:291-295

profesión, exprefecto policial en Iquique (1919-1921) y Director de la Escuela de Caballería (1924). Ibáñez fue uno de los artífices del “ruido de sables” y del movimiento que posteriormente impuso el retorno del presidente depuesto Arturo Alessandri. Bajo la administración de este último fue nombrado Ministro de Guerra, para tomar parte, posteriormente, en sendas conspiraciones que precipitaron las renuncias del mismo Alessandri y años después de Emiliano Figueroa. Bajo el mandato de este último, el año 1927 había sido nombrado vicepresidente, continuando con el cargo de Comandante en Jefe del Cuerpo de Carabineros; tras la deposición de Figueroa a raíz de las maniobras políticas en las que tomó parte, se presentó como candidato único a la presidencia en un proceso electoral débilmente validado. En su primer mandato (1927- 1931) estuvo a la cabeza de un gobierno dictatorial de corte desarrollista. La prensa destacaba su figura como ícono de una autoridad disciplinada que representaba la instauración de un orden uniformado que terminaría con el caótico escenario político, signado por corrupciones y excesos. En una de las imágenes publicadas, se celebra a Ibáñez vistiendo uniforme militar y armado irrumpiendo en el Congreso.<sup>63</sup>

FIGURA 2 – Fuente: Revista *Sucesos*, Año XXV, N°1.303, 15 de septiembre de 1927



<sup>63</sup> En este sentido resultan sugerentes las caricaturas de Ibáñez, publicadas por la revista *Sucesos* entre los años 1924 y 1927, que permiten aproximarse a la elaboración de un discurso iconográfico explícito sobre el rol que cumplía este personaje en la arena política.

Volviendo a *Ilustración...*, sus páginas permiten aproximarse a las demandas, críticas y expectativas de los mandos medios que exigían elevar el nivel cultural y mejorar las condiciones laborales de este grupo de funcionarios, asimismo se planteaba la conveniencia de contar con mecanismos similares al ejército, como el caso de la extensión del fuero militar a través de un *fuero policial* que permitiera detener la intromisión de “organismos extraños” a la institución, que desconociendo el régimen interno juzgaban y sancionaban los actos funcionarios. Con ello, se aludía a la intervención de los jueces frente a los excesos y delitos cometidos por policiales en el desempeño de sus funciones. La ausencia de blindajes policiales en materia de justicia se agravaba con las permanentes denuncias sobre el comportamiento de jueces que maltrataban a los funcionarios subalternos en presencia de vagabundos y delincuentes cuando eran llevados a declarar, debilitando la imagen de autoridad con la que estos funcionarios eran investidos por la institución. Estos conflictos entre los poderes serían una constante en las relaciones entre el poder judicial y las policías, generando las protestas del personal subalterno y las denuncias de los jueces por el comportamiento abusivo que en ocasiones los guardianes observaban en su trato con los detenidos, conformando dinámicas circulares basadas en el abuso de poder. La policía contrató los servicios del abogado Ernesto Larraín para hacerse cargo de la defensa de los funcionarios ante los tribunales de justicia, sobre asuntos relacionados con el servicio y también particulares.<sup>64</sup>

En el relato de *Ilustración...*, el “mérito” ocupó un lugar importante como mecanismo de evaluación y componente indispensable en la carrera policial. En este sentido la figura del nuevo prefecto y posterior Director General de Policías, Julio Bustamante cumplió un “rol simbólico”, pues por primera vez la alta jefatura policial estaba bajo el mandato de un hombre proveniente de las filas policiales –anteriormente habían sido militares– que además contaba con una trayectoria ajena a las influencias políticas, puesto que había realizado una carrera con base en el trabajo y esfuerzo, ascendiendo desde el grado más bajo del estamento policial, al cual ingresó cumpliendo funciones de telefonista. Se indicaba que con la designación de Bustamante el gobierno “había abierto nuevos horizontes al estrecho campo de la carrera policial”, cuestión encarnaba el “ideal meritocrático” altamente valorado por las emergentes clases medias.<sup>65</sup>

Las caricaturas publicadas por la revista en momentos de despacho de la ley de unificación evidenciaban la nueva etapa y expresaba el llamado “barrido rege-

<sup>64</sup> Urzúa, 1936.

<sup>65</sup> *Boletín de la Policía de Santiago*, Año XXII, N° 237, marzo de 1922. En los trabajos sobre clase media existe consenso en identificar la emergencia de una clase media a partir de la expansión del Estado y su aparato burocrático, proceso que se desarrollaría desde los años 1920 en adelante a partir de demandas de grupos de profesionales universitarios, burócratas y propietarios provincianos. Salazar, 1999; Candina, 2010.

nerador” en el cual flamantes prefectos expulsaban a las montoneras políticas que habían ingresado en el periodo previo; se barría a las camarillas de amigos, apadrinados y politiqueros junto a los típicos delincuentes y algún anarquista indeseable. La figura de la escoba fue socorrida en el imaginario de “limpieza institucional” y representaba una interesante concepción de “lo político” coincidente con los discursos de sectores ibañistas, que tomaban distancia de la política de corrupción predominante en el país.<sup>66</sup> Las representaciones sobre la urgencia regeneradora recayeron en las jefaturas de provincia, quienes al no tener acceso a las Escuelas, no cumplían con las exigencias de estudios ni exámenes para los ascensos. Se indicaba que mientras las promociones de la oficialidad santiaguina dependían de estos mecanismos, para los jefes de provincia solo bastaba el criterio de antigüedad y las influencias que el candidato tuviese a su alcance.

La presión del “ruido de sables” que generaría la aprobación de la ley unificación y escalafón policial junto con otras leyes sociales estancadas en el parlamento, era recepcionada por diferentes medios que enaltecían la figura de Ibáñez del Campo. En el caso de *Ilustración* se anunciaba la hora de la “reconstrucción nacional” en la cual la policía se sumaba a la obra de “salvación pública” iniciada por la marina y el ejército, sectores que habían “conquistado el afecto de las policías del país” por cuanto “en 24 horas hizo [el ejército] en bien de la policía lo que los políticos no pudieron, o no les convino hacer durante más de 30 años”.<sup>67</sup>

Las implicancias de la dependencia política de las policías habían sido explícitas en el funcionamiento de las policías rurales del siglo XIX a través de manejos por parte de caudillos políticos asentados en los municipios, cuestión que ha sido ampliamente subrayada aunque en menor medida profundizada en la historia de las policías. No obstante como hemos visto, estas relaciones se mantuvieron hasta el siglo siguiente bajo distintas dinámicas en las cuales las policías continuaron representando una presa atractiva para movilizar influencias e intereses políticos. En este caso estas relaciones se desarrollaron en un periodo de intensa actividad, marcada por las disputas existentes entre y al interior de los poderes del Estado en los cuales las policías tomaron parte.<sup>68</sup> El ejemplo de *Ilustración*

<sup>66</sup> La escoba como símbolo de *limpieza política* fue socorrida en ilustraciones de este medio. No fue sino hasta el año 1952 en que ampliamente divulgada por Ibáñez se convertiría en el símbolo de su candidatura a la presidencia del país, en este caso la escoba le permitiría “barrer con los políticos”.

<sup>67</sup> Revista *Ilustración Policial*, N° 39, octubre de 1924. Otro medio periodístico, recurría a similar argumentación para apoyar la figura de Ibáñez y su obra de remoción del régimen parlamentario corrompido [sic]: “Lo que el Congreso no había hecho en 20 años, lo hicieron las instituciones armadas” *Sucesos*, Año XXIV, N° 1230, 22 de abril 1926.

<sup>68</sup> La utilización de las policías por parte de Alessandri despertaba los reclamos del parlamento que acusaba al mandatario de movilizar tanto a las policías como a los trabajadores cesantes para sus propios intereses políticos.

resulta interesante de observar desde esta perspectiva y en particular la doble relación desde la que se interpelaba hacia el espacio político: mientras se desplegaba un discurso pretendidamente apolítico, sus prácticas remitían más bien hacia *otras formas del quehacer político*.

La conspiración –denominada internamente como “intriga de círculo”– se robustecía mientras el país experimentaba profundos cambios y la actividad policial estuvo en permanente tensión y atenta a los intereses en juego. Según nuestro juicio, lo anterior permite matizar la exclusiva visión de las policías como monopolizadoras de la “legítima” violencia estatal, pues a partir de sus intervenciones en estos años, la policía se incorporó en forma activa en circuitos de intereses políticos especialmente en momentos de urgencias internas. Estos espacios dejarían al descubierto un camino de prácticas ajenas a la legalidad, las que en ocasiones fueron desarrolladas al alero de los aparatos del Estado y la sociedad civil. Lo anterior nos permite pensar en la existencia de prácticas por lo general ausentes de las estadísticas del crimen que se acercan al delito institucionalizado y/o legitimado por el Estado y sus instituciones. Desde aquí sería posible observar los espacios de *intercambio* de concesiones y privilegios al margen de la ley, replicadas a su vez desde las policías hacia el resto de la sociedad, como ocurriría con la existencia de informantes y delatores que se mueven entre las porosidades de la ilegalidad, entre otros. Por el momento, este punto permitirá reflexionar sobre las prácticas policiales y la posibilidad de intentar a partir de estas un acercamiento a las fronteras entre policía y delito.<sup>69</sup>

### Consideraciones finales

La escasez de trabajos sobre la historia de las policías que revisamos, junto con la existencia de importantes cambios en el país y las mismas policías, sugiere abordar su estudio desde paulatinas aproximaciones que permitan reconstruir la conformación de los modernos cuerpos policiales chilenos.

Las lecturas sobre la policía en el marco de una importante crisis de Estado como la acontecida a partir de la segunda década del siglo XX sugieren inevitablemente miradas amplias o lecturas universales sobre Estado y policía, no obstante en este trabajo se ha privilegiado una mirada que permita *desmenuzar* conflictos y tensiones, privilegiando la reconstrucción de un relato sobre un aspecto débilmente abordado en los estudios policiales. Para esto, se revisaron las condiciones de posibilidad existentes al inicio de la “carrera policial” en el país, elemento considerado como base para un funcionamiento estable que marcaría importantes diferencias con las policías del siglo XIX. Como vimos, este proceso

<sup>69</sup> Esta aproximación excede el objetivo de este trabajo por lo que se mantendrá en espera de profundizaciones desde perspectivas que aborden temas como política-policía y delito u otros.

se desarrolló en medio de fuertes tensiones entre los poderes del Estado, marcados por la existencia de espacios de intervención en los que la institucionalidad policial se desplazó permanentemente.

Según nuestro criterio, las reformas plasmadas en la unificación policial del año 1924 dotaron a las policías de elementos imprescindibles para comenzar con la carrera policial, estas transformaciones incluyeron la reorganización de estructuras y dinámicas bajo un discurso unificador que no obstante tardaría en plasmarse en el quehacer de hombres provenientes de diferentes culturas y “formas de hacer policía”. La adopción de sistemas jerárquicos y uniformes en el funcionamiento permitió que la actividad policial fuera dejando atrás paulatinamente las características de “ocupación transitoria” que habían marcado su derrotero en el siglo XIX y a lo largo de la segunda década del siglo siguiente se iniciara el desarrollo de una carrera policial con la cual se establecieron los elementos fundamentales para concebir el paso de un trabajo eventual hacia una profesión. Aun cuando este trabajo no profundizó en torno a la profesionalización, en su desarrollo se reconocieron algunos de sus componentes que han sido abordados por investigadores de Argentina y Brasil en las policías de fines del siglo XIX e inicios del siguiente, tales como la alta rotación de las plantas en el marco de un mercado laboral incipiente; las brechas existentes en el acceso a los procesos de enseñanza/aprendizaje según los niveles jerárquicos y la proximidad con los territorios metropolitanos; y las mayores posibilidades de realizar carrera entre el personal que contaba con mejores niveles de instrucción formal, elementos que en su conjunto aportan en la identificación de futuras líneas de investigación.

Ahora bien, en cuanto a las particularidades del caso, resulta interesante visualizar esta importante reforma a partir de un contexto socio-político mayor, esto es el contexto de emergencia del Estado de compromiso, cuestión que permitió poner en diálogo el conjunto de relaciones, tensiones y conflictos que se desarrollaron entre los diferentes actores dentro y fuera del Estado, tales como los propios sectores de oficiales, junto a la prensa, el parlamento, el actor judicial y especialmente las relaciones establecidas entre policía y política.

En este último caso, una publicación institucional nos permitió un acercamiento al sentido que tuvo esta reforma en un grupo de oficiales, sus expectativas y con ello las tensiones que repercutieron al interior de las propias policías, cuestiones que en gran medida estuvieron en la base del importante movimiento protagonizado por sectores de la oficialidad que venía a inaugurar el campo de irrupción de militares –y secundariamente las policías– en el espacio político, cuestión que encontraría su corolario en la dictadura militar del año 1973 y nos lleva a reflexionar sobre las variadas expresiones de la política como área de incumbencia de la policía.

Quedará por observar el funcionamiento de este cuerpo a partir de estos posibles caminos para intentar despejar uno de sus mayores *misterios*, albergado

en las permanentes resignificaciones de las que ha sido objeto el sujeto policial. Lo anterior sugiere considerar el estudio de las policías desde una perspectiva amplia que permita trascender la visión exclusiva de la policía como institución del Estado y, siguiendo a Bourdieu, nos permita reconstruir la trayectoria de las policías desde la perspectiva de objeto social "dotado de historicidad", cuestión que he intentado plasmar en este trabajo.

*Fecha de recepción: 15 de diciembre de 2017*

*Fecha de aprobación: 23 de marzo de 2018*

## **Bibliografía**

- Barry, Viviana (2008), "De la alfabetización a la Escuela de Agentes. La formación policial en la ciudad de Buenos Aires, 1880-1910" (V Jornadas de Sociología de la UNLP, diciembre de 2008, La Plata, Argentina, en línea. [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.5875/ev.5875.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5875/ev.5875.pdf) [acceso diciembre 2017]).
- Plotkin, Mariano Ben; Zimmermann, Eduardo (2012), *Saberes del Estado*, Buenos Aires, Edhasa.
- Bohoslavsky, Ernesto; Soprano, Germán (2010), *Un Estado con rostro humano: funcionarios e instituciones estatales en Argentina: de 1880 a la actualidad*; Buenos Aires, Prometeo.
- Bohoslavsky, Ernesto (2010), "El brazo armado de una improvisación. Aportes para una historia social de los policías patagónicos (1880-1946)", en Bohoslavsky, Ernesto; Soprano Germán (comp.), *Un Estado con rostro humano: funcionarios e instituciones estatales en Argentina: de 1880 a la actualidad*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 215-242.
- Bourdieu, Pierre (1997), "La ilusión biográfica", en: *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama, pp. 74-83.
- Bourdieu, Pierre (1990), *Sociología y cultura*, México, Ed. Grijalbo.
- Bretas, Marcos (1997a), *Guerra das Ruas. Povo e polícia na Cidade do Rio de Janeiro*, Rio de Janeiro, Arquivo Nacional.
- Bretas, Marcos (1997b), *Ordem na cidade. O exercício cotidiano da autoridade policial no Rio de Janeiro: 1907- 1930*, Rio de Janeiro, Rocco.

- Candina, Azun (2010), "Clases medias y Estado en Chile contemporáneo, Primera Parte. Informe 824", en *Asuntos Públicos* (en línea). <http://www.asuntos-publicos.cl/wp-content/uploads/2010/07/824.pdf> (acceso diciembre 2017).
- Cárdenas, Vania (2013), *El orden gañán. Historia Social de la policía de Valparaíso, 1896-1920*, Concepción, Ediciones Escaparate.
- Cárdenas, Vania (2016), "Lecturas de La Revista de Policía de Valparaíso (1906-1922)", en Galeano, Diego; Bretas, Marcos (comp.), *Policías escritores, delitos impresos. Revistas policiales en América del Sur*, La Plata, Teseo, pp. 181-200.
- Fernández Marrón, Melisa (2007), "El agente policial/ modelo para armar. Estrategias institucionales de profesionalización en el Territorio Nacional de La Pampa (1930-1950)" (Primeras Jornadas Nacionales de Historia Social, Córdoba).
- Gayol, Sandra (1996), "Sargentos, cabos y vigilantes: perfil de un plantel inestable en el Buenos Aires de la segunda mitad del siglo XIX", en *Boletín Americanista*, Barcelona, Año 36, Nº 46, pp. 133-151.
- Graciarena, Jorge (2014), "El Estado latinoamericano en perspectiva. Figuras, crisis, prospectiva", en *Entramados y perspectivas, Revista de Sociología*, Vol. 4, Nº 4, pp. 225-257.
- Hernández, Roberto; Salazar, Jule (1994), *De la policía secreta a la policía científica. Proceso histórico de la Policía de Investigaciones de Chile, 1864-1927*, Vol. 1, Santiago, Imprenta Policía de Investigaciones de Chile.
- Maturana, Ventura (1924), *Las investigaciones del delito*, Santiago de Chile, Imprenta fiscal de las Prisiones.
- Maturana, Ventura (1936), *Mi ruta. El pasado, el porvenir*, Buenos Aires, Ed. Prinda.
- Mario, Roberto (1917), *La corrupción de la policía secreta de Santiago*, Santiago, Imprenta América.
- Mauch, Cláudia (2011), "Dizendo-se autoridade: polícia e policiais em Porto Alegre, 1896-1929" (Tesis de Doctorado, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Porto Alegre).
- Millar Carvacho, René (1972), "Significado y antecedentes del movimiento militar de 1924", en *Revista Historia*, Nº 11, pp. 7-102.

- Miranda Becerra, Diego (1997), *Un siglo de evolución policial de Portales a Ibáñez*, Santiago, Departamento de Estudios Históricos–Instituto Superior de Ciencias– Imprenta de Carabineros de Chile.
- Muñiz Terra, Leticia (2012), “Carreras y trayectorias laborales: una revisión crítica de las principales aproximaciones teórico-metodológicas para su abordaje”, en *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, Vol. 2, N° 1, pp. 36-55.
- O’Donnell, Guillermo (1977), “Apuntes para una teoría del Estado”, en *Documentos CEDES / G.E. CLACSO*, N° 9, Buenos Aires, pp. 1-30.
- Palma Alvarado, Daniel (2014), “‘Una historia en verde’: Las policías en Chile. Balance y sugerencias para la investigación”, en *Revista Historia y Justicia*, N°2, Santiago de Chile, pp. 1-27.
- Palma Alvarado, Daniel (2016), “El Boletín de la Policía de Santiago. Autorretrato de una policía urbana (1901-1924)”, en Galeano, Diego; Bretas, Marcos (comp.), *Policías escritores, delitos impresos. Revistas policiales en América del Sur*, La Plata, Teseo, pp. 111-136.
- Palma Alvarado, Daniel (2017), “Policías rurales en Chile: los Gendarmes de las Colonias (1896-1907)”, en *Claves. Revista de Historia*, Vol. 3, N° 4, pp. 105-134.
- Peri Fagerstrom, René (1986), *Historia de la función Policial en Chile 4° parte (1927-1950)*, Santiago, Imprenta de Carabineros de Chile.
- Plaza, Armijo Camilo (2015), “Vigilancia, represión, excepción: el servicio de investigaciones y la policía política en Chile: 1933-1948” (Tesis de Magíster en Historia, Universidad de Santiago de Chile).
- Portales, Felipe (2004), *Los Mitos de la democracia chilena*, Santiago, Catalonia, Tomo I.
- Salazar, Gabriel; Pinto, Julio, (1999), *Historia contemporánea de Chile II. Actores, identidad y movimiento*; Santiago, LOM.
- Silva Vildósola, Carlos (1965), *Arturo Alessandri. Recuerdos de Gobierno*, Santiago, Ed. Nascimento.
- Tilly, Charles (1991), *Grandes estructuras, procesos amplios, comparaciones enormes*. Madrid, Alianza Editorial.

Tuozzo, Celina (2004), *El Estado Policial en Chile. 1924-1931*, Buenos Aires, La Crujía.

Urzúa, Waldo (1922), *Las Instituciones policiales en Chile*, Santiago, Imprenta de Carabineros de Chile.

Urzúa, Waldo (1947), *Del pesquisa al investigador. Reseña histórica del desenvolvimiento de los Servicios Investigaciones en el país*. Santiago, Talleres Gráficos La Nación.